

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2011

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2011KO URTARRILAREN 24AN EGINDAKO BILKURAREN AKTA

PRESIDENTE /LEHENDAKARIA:

Excmo. Sr. D. Patxi Lazcoz Baigorri *jauna*.

CONCEJALES /ZINEGOTZIAK

D^a María Ángeles Gutiérrez Ondarza *andrea* (PSE-EE)
D^a M^a Isabel Martínez Díaz de Zugazua *andrea* (PSE-EE)
D^a Alba Cañadas Mora *andrea* (PSE-EE)

CONCEJAL SECRETARIO / ZINEGOTZI IDAZKARIA:

D. José Manuel Bully Espinosa *jauna*.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Vitoria-Gasteiz, siendo las 12:00 horas del día 24 de enero de 2011, se reunió en sesión extraordinaria y urgente la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, Don Patxi Lazcoz Baigorri, con asistencia de los Concejales miembros que más arriba se indican, encontrándose asimismo presente el Concejal Secretario Suplente de la misma, D. José Manuel Bully Espinosa, que da fe del acto.

No asisten la Sra. Berrocal Cebrián y los Sres. Alonso Ramírez de la Peciña, López de Munain López de Luzuriaga y Esteban Sánchez (PSE-EE), que justifican su ausencia.

Vitoria-Gasteizko udaletxean, 2011ko urtarrilaren 24an, 12:00 zirela, TOKIKO GOBERNU BATZARRA bildu da aparteko eta premiazko bilkuran, Patxi Lazcoz Baigorri alkate lehendakaria batzarburu zela, eta goian aipatzen diren zinegotzi batzordekideak bertan izanik. Bertan zen, orobat, ordezkotza zinegotzi idazkaria, José Manuel Bully Espinosa *jauna*, zeinek ematen baitu bilkuran jazotakoaren fede.

Ez dira bertan izan Berrocal Cebrian *andrea* eta Alonso Ramirez de la Peciña, Lopez de Munain Lopez de Luzuriaga eta Esteban Sanchez jaunak (PSE-EE), zeinek agertu ezina azaldu baitute.

Abierta la sesión, por la Presidencia se indica que, de conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el primer punto del Orden del Día es el pronunciamiento de la Junta sobre la urgencia de la misma.

En consecuencia, se somete a votación el pronunciamiento de la Junta sobre la **urgencia de esta sesión extraordinaria, quedando aprobada por unanimidad de los asistentes.**

A continuación, se trató el siguiente asunto:

Batzordeburuak bilkurari hasiera eman ondoren, adierazi da ezen, Toki Erakundeen Antolakuntza, Jardunbide eta Erregimen Juridikoaren Araudiaren ildotik, gai-zerrendako lehenengo gaia batzarrak bilkuraren premiari buruz erabakitzea dela.

Hortaz, bozketa egin da Batzarrak **aparteko bilkura egiteko premia erabakitzeko, eta aho batez onetsi da.**

Ondoren, gai hau landu zen:

AREA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

...//...

Nº 2

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ALEGACIONES PRESENTADAS AL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2011.

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz del día 30 de diciembre de 2010, aprobó inicialmente los Presupuestos Generales del Excmo. Ayuntamiento que incluyen los propios de la Entidad Municipal, sus Organismos Autónomos de carácter administrativo: Conservatorio Municipal de la Danza “José Uruñuela”, Escuela Municipal de Música “Luis Arámburu” y el Centro de Estudios Ambientales y las Sociedades Públicas Municipales: Aguas Municipales de Vitoria, S.A. (AMVISA), Transportes Urbanos de Vitoria, S.A. (TUVISA), Agencia de Revitalización Integral de la Ciudad Histórica de Vitoria-Gasteiz, Ensanche 21 Zabalgunea S.A. y GILSA.

Habiendo estado expuestos al público durante el plazo de 15 días hábiles a partir de su publicación en el B.O.T.H.A. nº 148 de fecha 31 de diciembre de 2010 para su examen y presentación de alegaciones por parte de los interesados, y una vez finalizado el precitado plazo, se han presentado las siguientes reclamaciones :

- 1.- M.L.A. en representación de Fundación Proclade Yanapay
- 2.- M.A.L. en representación de la ONGD Círculo Solidario Araba.
- 3.- A.C.F. en representación de Setem Hego Haizea.
- 4.- J.G.H. en representación de Asociación de Amigas y Amigos de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) de Álava.
- 5.- F.I.G. en representación de Misiones Diocesanas Vascas.
- 6.- F.I.G. en representación de Coordinadora de ONGD de Euskadi.
- 7.- F.P.G. en representación de Fundación Paz y Solidaridad.
- 8.- I.P.L. en representación de Fundación Mundubat.
- 9.- A.C.F. en representación propia.
- 10.- O.D.H. en representación propia.
- 11.- L.I.R. en representación propia.
- 12.- J.S.F. en representación propia.
- 13.- I.R.N. en representación propia.
- 14.- J.M.M. en representación propia.
- 15.- S.V.V. en representación propia
- 16.- A.I.G. en representación de Asociación Serso San Viator de Euskal Herria
- 17.- J.C.G. en representación de Fundación Itaka-Escolapios
- 18.- A.A.R.S. en representación propia.
- 19.- P.P.R. en representación de Mugarik Gabe Organización no Gubernamental de Cooperación al Desarrollo.
- 20.- J.C.B. en representación de Asociación para el desarrollo Foro Rural Mundial.
- 21.- R.S.A . en representación propia.
- 22.- E.G.L. en representación de Medicus Mundi Alava
- 23.- A.I.R. en representación de Asociación Africanista Manuel Iradier.
- 24.- A.G.V. en representación propia.
- 25.- B.O.I. en representación propia.
- 26.- M.B.S. en representación propia.

- 27.- E.I.G. en representación propia.
- 28.- Y.B.R. en representación de Haurralde Fundazioa.
- 29.- I.P.L. en representación propia.
- 30.- E.P.N. en representación propia.
- 31.- N.T.M. en representación propia.
- 32.- I.A.R. en representación propia.
- 33.- L.M.G. en representación de Asociación de Vecinos/as Zabalgana

Batuz.

El artículo 17.2 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, establece que “únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto”:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites legales.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la Entidad, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos en relación a los gastos presupuestados, o bien estos respecto a las necesidades para las que estén previstos.”

Tal y como se expresa en el Informe adjunto del Director del Departamento de Hacienda y Economía de fecha 21 de enero de 2011 ninguna de las alegaciones formuladas contra el acuerdo de aprobación inicial de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el ejercicio 2011 se ajusta a alguno de los tres supuestos señalados por la normativa, por lo que en aplicación del citado precepto deberán decaer por falta de adecuación a los motivos expresos que habilitan para presentar reclamaciones, las presentadas.

El art. 127.1.b) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción de la Ley 57/2003, de modernización del Gobierno Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia de aprobación del Proyecto de Presupuestos.

Es por ello que esta Teniente de Alcalde y Concejala Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Presupuestos eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Desestimar las reclamaciones presentadas por M.L.A. en representación de Fundación Proclade Yanapay, M.A.L. en representación de ONGD Círculo Solidario Araba, A.C.F. en representación de Setem Hego Haizea, J.G.H. en representación de Asociación de Amigas y Amigos de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) de Álava, F.I.G. en representación de Misiones Diocesanas Vascas, F.I.G. en representación de Coordinadora de ONGD de Euskadi, F.P.G. en representación de Fundación Paz y Solidaridad, I.P.L. en representación de Fundación Mundubat, A.C.F. en representación

propia, O.D.H. en representación propia, L.I.R. en representación propia, J.S.F. en representación propia, I.R.N. en representación propia, J.M.M. en representación propia, S.V.V. en representación propia, A.I.G. en representación de Asociación Serso San Viator de Euskal Herria, J.C.G. en representación de Fundación Itaka-Escolapios, A.A.R.S. en representación propia, P.P.R. en representación de Mugarik Gabe Organización no Gubernamental de Cooperación al Desarrollo, J.C.B. en representación de Asociación para el desarrollo Foro Rural Mundial, R.S.A. en representación propia, E.G.L. en representación de Medicus Mundi Alava, A.I.R. en representación de Asociación Africanista Manuel Iradier, A.G.V. en representación propia, B.O.I. en representación propia, M.B.S. en representación propia, E.I.G. en representación propia, Y.B.R. en representación de Haurralde Fundazioa, I.P.L. en representación propia, E.P.N. en representación propia, N.T.M. en representación propia, I.A.R. en representación propia y L.M.G. en representación de Asociación de Vecinos/as Zabalgana Batuz.

Segundo: Trasladar el presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento para su dictamen y aprobación a través de la Comisión de Hacienda.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de enero de 2011.

Fdo.: MARIA ANGELES GUTIÉRREZ ONDARZA

TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJALA-DELEGADA DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE HACIENDA

QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 12:30 horas, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

Eta ez zegoenez beste gairik aztertzeko, bukatutzat eman da bilkura, 12:30etan. Neuk, idazkariak, hala egiaztatzen dut.

D I L I G E N C I A- Para hacer constar que la presente Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **24 de enero de 2011** consta de 6 folios.

D I L I J E N T Z I A- Tokiko **Gobernu Batzarrak 2011ko urtarrilaren 24an** egindako aparteko eta premiazko bilkuraren akta honek 6 orri dituela jasota uzteko.

EL SECRETARIO / IDAZKARIA,